

DECRETO N° 36

Castro, 20 DE FEBRERO 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 14.01.2020.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : ZHONGFEI XU
RUT :
ROL : 2-6484
ACTIVIDAD ECONOMICA : BAZAR, PRENDAS DE VESTIR, MENAJE DE CASA.
DOMICILIO PARTICULAR : GALVARINO RIVEROS N° 1222
DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N° 1222

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.~~



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS//DMV/PDG/lpm